

Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL

Bogotá, D.C., treinta y uno (31) de octubre de dos mil veinticuatro (2024)
11001 4003 001 2024 00492 00

Visto el memorial obrante a folio 53 del expediente digital, en el que se aporta el dictamen pericial practicado por la demandada, obre en autos, téngase en cuenta para los fines legales pertinentes y póngase en conocimiento del demandante; por ende, córrase traslado del trabajo pericial en mención a la parte demandante, por el término de tres (3) días, conforme lo establece el artículo 228 del Código General del Proceso.

Notifíquese y cúmplase,

EDUARDO ANDRÉS CABRALES ALARCÓN
JUEZ

11001 4003 001 2024 00492 00

La anterior providencia se notifica por anotación
en estado de fecha 1/11/2024
ALEJANDRO CEPEDA RAMOS
SECRETARIO

DGM.

Firmado Por:

Eduardo Andres Cabrales Alarcon

Juez

Juzgado Municipal

Civil 001

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: c939643797437f1b88a639297bb8060e37280c15c288365bfd67e0b284bbba4c

Documento generado en 31/10/2024 05:49:40 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>